



Señalada en Madrid.

SELLO CUARTO, VIENTE
MIL AVEÑIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Otros Impuestos nunca oydos ni acostumbrados
en esta Ciudad, como a los aumentos forzados con que
procuraba asustar a los Labradores de el campo;
haviendolo puesto Dios en practica, en los ter-
minos que contiene Dho Acuerdo, les respondio no
tenia facultades para tomar las providencias
que tenia dadas, pues procedia con orden superior,
pero que sin embargo de ella, havia por su parte
todo quanto estubiera en su arbitrio, en el caso
que por la superioridad se le pidiese Informe
del recurso que puede intentar esta Ciudad; y con-
dexando que aunque se venta por Dho Admini-
strador la referida orden superior con que se ha
lla, es presumible habra sido a sus influjos, y que
de Dhas alteraciones e Innovaciones ala Costumbre
que ha havido, & que tanto se queja este Secunda-
rio, son Consequentes los perjuizios que se desan
Reflexionar, debiendo hazer sus Recursos como de-
be mirando por el beneficio de el Acuerdo que con-

